

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE:

**CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES

EMBUANDES CIA. LTDA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di cop.

**** ****


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparece el **INGENIERO COMERCIAL MARIO BOLIVAR JUCA CABRERA** en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.**, lo cual acredita con el nombramiento que acompaña como habilitante. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar este instrumento, a quien por presentar su documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido ha sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el **INGENIERO COMERCIAL MARIO BOLIVAR JUCA CABRERA** en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.**, lo cual acredita con el nombramiento que acompaña como habilitante.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios de su representada, según lo justifica con el acta de la sesión que adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y dos de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número doscientos treinta y nueve del veinte y siete de los mismos mes y año. A la fecha la Compañía cuenta con plena existencia legal. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO:** La Junta General de Socios de la Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** en sesión extraordinaria universal celebrada el ocho de enero de dos mil ocho, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la Empresa a la ciudad de Guayaquil en la provincia del Guayas y reformar en consecuencia el Artículo Tercero del estatuto social, el que deberá constar de la manera siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias dentro de esta jurisdicción o sucursales dentro o fuera del País, cuando así lo resuelva la junta general de socios y previo el cumplimiento de las exigencias legales." **CUARTA: DECLARACIONES.-** Por el presente instrumento el Ingeniero Mario Bolivar Juca Cabrera en la calidad que interviene, en virtud de la autorización conferida por la Junta General de Socios de su representada declara: a) Cambiado el domicilio principal de la Compañía **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** desde la ciudad de Cuenca, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; b) Reformado el Artículo Tercero del estatuto de la Empresa, en los términos que anteceden y conforme a la resolución de la Junta de Socios; y, c) Para los fines legales pertinentes el compareciente bajo juramento también declara expresamente que la Empresa de su representación no es contratista ni deudora morosa del Estado ni ninguna de sus Instituciones. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se celebra. Respetuosamente, **MARCELO PILLCO PILLCO ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL**



SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las declaraciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUEENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]

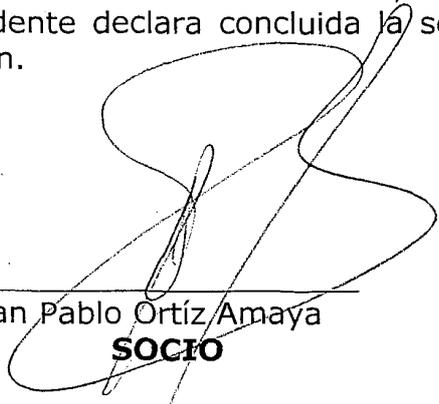


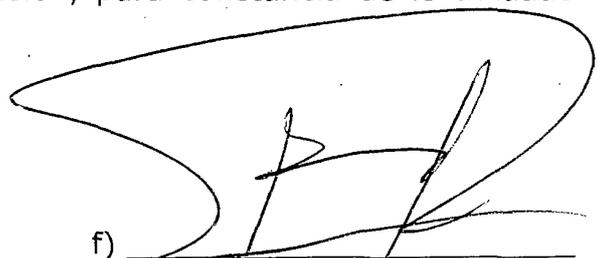
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO

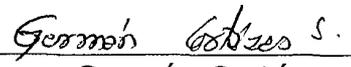
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.

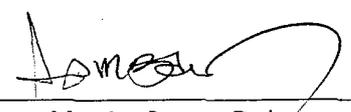
A los ocho días del mes de enero de dos mil ocho, en el domicilio del señor Juan Pablo Ortíz Amaya, ubicado en la Avenida Don Bosco y Av. Loja de esta ciudad de Cuenca, a las 13h00, encontrándose presentes el antes referido socio **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**, propietario de ochocientas participaciones de un dólar cada una y el señor **FERNANDO DENIS TAPÍA ORTIZ**, propietario de la cantidad de doscientas participaciones de un dólar cada una, quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía, en uso de la atribución conferida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios de la indicada Empresa. Preside la sesión el Econ. Germán Cortázar Solano como Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta su Gerente el Ing. Mario Juca Cabrera. Con la misma concurrencia se declara instalada la sesión y por Presidencia se dispone la lectura del orden del día materia de esta reunión, el que textualmente señala: **"Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía desde la ciudad de Cuenca hasta la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto social"**. El orden del día es aprobado por los socios sin que existan modificaciones. Tratando el único punto del orden señalado para esta sesión, el Presidente manifiesta que como ya es de conocimiento de los nuevos socios debido a que se ha dialogado sobre este tema en días anteriores y luego de haber adquirido ellos el total de las participaciones de que se compone el capital social, han visto la conveniencia para la Compañía de cambiar su domicilio principal hasta la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, situación que pone en consideración para que la junta lo resuelva. Luego de las intervenciones y deliberaciones de los socios con relación al tema, **el cambio de domicilio principal de la Compañía desde Cuenca hasta la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, es aprobado por unanimidad**. El presidente indica que como consecuencia de la resolución tomada es necesario además que la Junta resuelva sobre la reforma al texto del artículo tercero del estatuto social, ante lo cual la Junta resuelve aprobar la reforma del artículo tercero del referido estatuto, el mismo que en lo posterior dirá: **"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias dentro de esta jurisdicción o sucursales dentro o fuera del País, cuando así lo resuelva la junta general de socios y previo el cumplimiento de las exigencias legales." Una vez que en la sesión se ha tratado y resuelto este único aspecto para el cual se convocó a la presente sesión, la Junta autoriza al Gerente de la Empresa para que como su representante legal, realice los trámites legales respectivos. No existiendo otros aspectos por tratar el

Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que leída a los presentes es aprobada íntegramente sin modificación; cumplido esto, siendo las 14h35, el Presidente declara concluida la sesión, para constancia de lo actuado firman.

f) 
Juan Pablo Ortiz Amaya
SOCIO

f) 
Fernando Denis Tapia Ortiz
SOCIO

f) 
~~Econ. Germán Cortázar S.~~
PRESIDENTE

f) 
Ing. Mario Juca Cabrera
GERENTE





Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 Sr. Ing. - ECUADOR

Cuenca, 4 de julio de 2007

MARIO BOLIVAR JUCA CABRERA
 Ciudad.

Estimado Ingeniero:

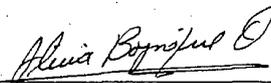
Me es muy grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** en sesión extraordinaria universal del 1 de julio de 2007, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **GERENTE DE LA COMPAÑIA** para un período estatutario de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil.

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía a usted se le confieren los atributos de la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, así como todas las demás facultades que en los referidos estatutos y la Ley de Compañías se le conceden.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública de su constitución, la que fue autorizada por el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 22 de junio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el Número 239 del 27 de los mismos mes y año.

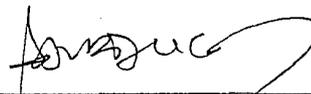
Se dignará inscribir este nombramiento junto con la aceptación del cargo.

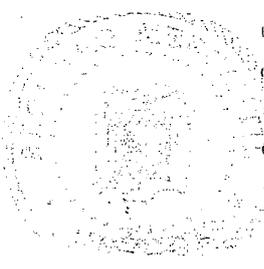
De usted muy atentamente,

f) 
 Ecón. Alicia Bojorque Ochoa
SECRETARIA AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION.- Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado la reelección de **GERENTE** de la Empresa **EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.** en todos los términos del nombramiento que antecede.

Cuenca, 4 de julio de 2007

f) 
 Ing. Mario Bolivar Juca Cabrera
 C.I. 010177924-7



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1097

Registro de Nonabranamientos.

Cuenca, a 05 JUL. 2007


 El Registrador Mercantil



Cueto 04



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CITADANO CIUDADANIA N° 010177984-7

JACO CABRERA MARIO SOLIMAS

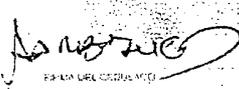
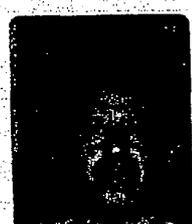
CONDOMINIO/CABRERA

23 DE NOVIEMBRE 1961

025-0044 QUESO LN

AGUAY, CUENCA

ENERARIO 1961

EQUATORIANA

UNIVERSAL

CASADO BLANCA AUSENA TELLO SOLIMAS

SECUNDARIA EMPLEADO PROFESOR

NUMBERTO TELA

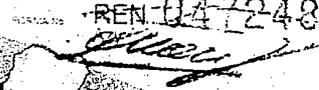
WALTER FELIX SOLIMAS

EDELINA CABRERA

CUENCA 15/10/2016

RENOVACION

REN 0472488

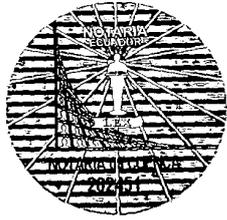



PLATAIN DERECHO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA 4ta COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]